



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 401/2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.571/2020, caratulado “CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 iniciado el 01-01-2020 y finalizado el 31-12-2020.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis.

Que con fecha 28 de agosto de 2024, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° -71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente a CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N°14 iniciado el 01-01-2020 y finalizado el 31-12-2020 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA.

Declarándolos libres de responsabilidad

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES